



Socuéllamos

COMPOSICION DEL CONSEJO DE SALUD

.....

PRESIDENTE/A.

Ostentará la presidencia el Alcalde-Presidente/Alcaldesa-Presidenta.

VICEPRESIDENTE/A.

Ostentará la Vicepresidencia el concejal o concejala responsable del Área de Salud

SECRETARIO/A.

Un/a funcionario/a del Ayuntamiento en quien se delegue

VOCALES

- a) Un Concejal o Concejala que deberá de ser designado por cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento.
- b) El Coordinador Médico del Centro de Salud de Socuéllamos.
- c) El Coordinador de Enfermería del Centro de Salud de Socuéllamos.
- d) Un representante de los Farmacéuticos ubicados en la localidad, elegido por y entre los mismos.
- e) Un representante de los Veterinarios, elegido por y entre los mismos.
- f) Un/a Trabajador/a Social del Centro Social de Socuéllamos.
- g) Un representante de Protección Civil, elegido por y entre sus miembros.
- h) Un representante de los Centros Educativos de la localidad, elegido por y entre los mismos a propuesta del Consejo Escolar Municipal.
- i) Un representante de las AMPAS de los Centros Educativos, elegidos por y entre los mismos.
- j) Un representante de CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
- k) Un representante de la Asociación de empresarios de la localidad.
- l) Un representante de las Asociaciones de mujeres elegidas por y entre las mismas.

- m) Un representante del Colectivo de mayores elegido por y entre los mismos.
- n) Un representante de las Asociaciones de Vecinos elegidos por y entre ellos. Un representante de las Asociaciones Socio-sanitarias.
- o) Un representante de los Alumnos del Instituto de Secundaria entre 16 a 18 años, a propuesta del Consejo Escolar Municipal.
- p) Un representante de los sindicatos más representativos.